Inventario, tasación y división de los bienes que quedaron por fallecimiento de D. Joaquín Antonio de Elosegui.

1846-07-08 **AHPG-GPAH 3/0147, A: 303r-379r**

Aquí las fincas y demás aportadas al matrimonio, y que se expresan en el contrato. Hoja 2

1842-12-24 **Conquistas posteriores, o mediante matrimonio.**

Hoja 12

"La mitad de la Casería de Argel fue una adquisición constante matrimonio en treinta y un mil y pico reales pero con el coste de algunas obras en la casa y cerco de paredes que después de la compra, su valor estaba graduado en treinta y cuatro mil quinientos reales, pero como ésta casa fue desmontada por las tropas Cristinas e Ingleses, en Marzo de mil ochocientos treinta y siete se ha tenido que hacer una nueva casa en dicha mi mitad: otros aditamentos: nuevos lagares con husos de fierro, el lienzo de pared que fue demolida y otras obras, con cuyo coste y unido el valor anterior resultan que la casa nueva y demás reedificadas con nombre de Argel, y toda la jurisdicción a él correspondientes se estiman reales vellón- - 39.500

Hoja 13

"*Las dos jugadas de tierra en las riberas de Artolategui en Loyola inmediación de la Casería Ainguelu: Tolazar: y el mismo Artolategui compradas a Sebastián de Ansa y su hijo Vicente por nueve mil reales vellón consta por Escritura otorgada por Enero del año de mil ochocientos treinta y nueve, hay condición de respetar durante seis años, volviéndose en el acto los nueve mil reales y además tengo reservado el derecho de preferencia en igualdad de circunstancia, dicho documento obra en mi poder - 9.000*

Otra clase de bajas por deudas Hoja 15

Otras Bajas Hoja 15-16

Mil quinientos ducados o diez y seis mil quinientos reales introducidos al matrimonio por vía de dote mi esposa Juana Aguirre Miramón cuya cantidad está invertida en las expresadas conquistas y mejoras, y se deban deducir en su favor - 16.500

Doce mil y cien reales así bien por igual suma que por herencia de los abuelos en representación de sus padres, le cupo a dicha mi esposa en siete mil y cien reales en dinero y productos de fincas: los seis mil reales en el censo de Miramón que por convenio se le cedió a su hermano Cornelio en cinco mil reales y alguna ropa usada (que no se hace mérito pues se hizo uso en casa) y los reales dos mil próximamente en vales reales que por su poco valor y hallarse pro-indivisos, todo lo de los herederos, no se hace mérito, y se sacan - - -12.100

Nueve mil así bien correspondidos en la herencia de la tía Dª Isabel **(Echanique)** y como sexta parte de una de las hijuelas, consistiendo en la mitad de Argel (que después lo compramos). Muebles de se está graduado en reales- 9.000

Inventario Hoja 39

-219- en la mitad de tres vacas y cuatro terneros en Argel - - - - - - - - - - -1.125 Hojas 48 y 49

-231- cuatro fanegas y ocho celemines de trigo existentes en Argel a

50 reales la fanega - 229

-232- diez fanegas y cuatro celemines de maíz existentes en el mismo,

que, a 34 reales importan -- 348,17

-233- diez celemines de haba a 40 reales fanega existentes en Argel - - - - - 29

-237- renta de las dos jugadas de ribera de Artolategui - - - - - - - - - - - - - - -380, 17

Tasación, o valor de las fincas

Hoja 51

-247- Casería llamada Argel que fue dividida y se ejecutaron diversas obras

para comodidad de sus habitaciones y demás del inquilino tasada en- 39.500 reales.

-249- *Dos jugadas de tierra en las riberas de Artolategui en Loyola inmediación de la Casería de Ainguelu, Tolarzar y el mismo Artolategui compradas a Sebastián de Ansa y su hijo por Escritura de mil ochocientos treinta y nueve con pacto*

de retroventa en seis años por nueve mil reales -9.000

(Vicente Ansa tiene pagada la mitad que son 4.500 reales de modo que solo una

jugada adeuda= los 4.500r reales están depositados en la Juana)

Adjudicaciones y pagos entre la Viuda y sus ocho hijos

Hoja 119

Haber de Dª Concepción Elosegui

Ha de haber por su legítima -26.584, 32

…Más se le aplican en una jugada de las tierras de Artolategui que han satisfecho

Sebastián Ansa y su hijo de ésta vecindad, cuatro mil y quinientos reales los

cuales le entregarán en metálico - 4.500

Haber de D. Joaquín María Javier Elosegui Hoja 124

Ha de haber por su legítima y parte de la mejora - - - - - - - - - - - - - - -28.584, 32

Se le da en pago la mitad de la Casería de Argel, cuya mitad está evaluada en

diez y nueve mil setecientos cincuenta reales -19.750

_____